CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN QUE, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO**, EN LO SUCESIVO **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA POR SU TITULAR **C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO**, ASISTIDA POR LA **LIC. MARTHA HURTADO HERNÁNDEZ**, COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO Y, POR OTRA PARTE, EL **INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, EN LO SUCESIVO **"EL IDAIP"**, REPRESENTADO POR LA **C.P. PAULINA ELIZABETH COMPEAN TORRES**, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADA PRESIDENTE, ASISTIDA POR EL **MTRO. MARIO ALONSO MEDRANO ROMERO**, SECRETARIO EJECUTIVO Y LA **LIC. EVA GALLEGOS DÍAZ**, SECRETARIA TÉCNICA, AMBOS DE **"EL IDAIP"**; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDOS COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES LO SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

A N T E C E D E N T E S

En el México moderno las políticas públicas de transparencia y de rendición de cuentas es responsabilidad compartida entre los distintos órganos del poder público, en un marco republicano democrático y de participación ciudadana, acorde a los retos nacionales e internacionales, por lo que, es necesario fortalecer el acceso a la información en la entidad para consolidar el estado humanista, social y democrático de derecho que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y garantizar con ello, la participación comunitaria y ciudadana en la toma de las decisiones públicas.

En este tenor, **LA SECRETARÍA** promueve el derecho de acceso a la información, así como el impulso a la cultura de transparencia y la rendición de cuentas entre los servidores públicos del Estado de Durango.

Por su parte el **IDAIP** como organismo constitucional, con plena autonomía funcional, técnica y de gestión, así como personalidad jurídica y patrimonio propio que permiten ejercer en forma independiente sus acciones y ocuparse de los asuntos de su competencia como órgano especializado en garantizar los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, y promover la cultura de la transparencia.

Conforme a los antecedentes antes descritos **LAS PARTES** emiten las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA SECRETARÍA:

a) Que el Estado de Durango es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido con los artículos 40, 42 fracción I, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 61 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, depositándose el ejercicio del poder público en el Gobernador del Estado de Durango, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, se auxilia de las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal.

b) Que **LA SECRETARÍA**, de acuerdo a las atribuciones, facultades y competencias establecidas en los artículos 1, 3, 19, fracción IX, 28 fracciones XX, XXXV, XLIX y L, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 6 y 19 fracciones XVIII, XIX, XX y LII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal y le corresponde, entre otras funciones, la de promover y fomentar la transparencia y el acceso a la información pública en las dependencias, entidades y organismos de la administración pública estatal.

c) Que la **C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO**, en su carácter de Secretaria de Contraloría, se encuentra facultada para la celebración del presente Convenio como instrumento de coordinación institucional en apoyo al cumplimiento de sus respectivas competencias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 fracciones XX, XXXV, XLIX y L, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 6 y 19 fracciones XVIII, XIX, XX y LII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, acreditando la personalidad con la que actúa, con nombramiento que para tal efecto le fue expedido en fecha quince de septiembre de dos mil veintidós por el **Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal**, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, el cual a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

d) Que cuenta con los recursos humanos, administrativos y financieros para cumplir los compromisos que deriven del presente Convenio.

e) Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio oficial el ubicado en Calle Pino Suárez número 1000 Pte. Zona Centro, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

II. DECLARA EL IDAIP:

a) Que es un órgano constitucional autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de gestión, así como para determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6° apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 29, 130 y 136, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

b) Que el Consejo General del **IDAIP** como órgano máximo de autoridad, designó como Comisionada Presidente con las facultades de representante legal a la **C.P. PAULINA ELIZABETH COMPEAN TORRES**, para el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, designación que fue protocolizada ante la fe del Notario Público No. 09 Lic. Hugo Nevárez Lara, en ejercicio en la Cd. de Durango, Durango, en la escritura pública 256 del Volumen 5 de fecha 07 de febrero del año 2023.

c) Que en términos de lo que establecen los artículos 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; 22, fracciones I y IV del Reglamento Interior del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, la Comisionada Presidente **C.P. PAULINA ELIZABETH COMPEAN TORRES**, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración.

d) Que para los efectos legales derivados del presente Convenio de Colaboración, señala como domicilio, el oficial ubicado en calle Negrete Número 807 Oriente, Zona Centro de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

III. DECLARAN LAS PARTES:

a) Que se reconocen recíprocamente la personalidad que la que comparecen para la elaboración y firma del presente Convenio de Colaboración, asimismo, manifiestan que en su celebración no media dolo, ni mala fe y que es libre voluntad de **LAS PARTES** proceder a su suscripción y que tienen la capacidad jurídica para asumir los compromisos que en el presente instrumento se especifican.

b) Que están en la mejor disposición de brindarse apoyo y ayuda mutua para lograr el objeto del presente Convenio de Colaboración y cuentan con los recursos necesarios para la realización del mismo.

c) Que tienen interés específico en celebrar el presente instrumento para contribuir a sus objetivos comunes, mediante la colaboración y el desarrollo de actividades y proyectos conjuntos, sujetándose a lo establecido en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente convenio entre **LA SECRETARÍA** y **EL IDAIP**, es establecer las bases de colaboración y alianza estratégica para la coordinación de las acciones dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, de apertura informativa, de protección de datos personales y de rendición de cuentas; así como a la promoción y difusión sobre el derecho de acceso a la información pública, mediante actividades de capacitación, análisis y difusión, a través de los medios que estén a su alcance, dirigidas a los servidores públicos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Durango.

SEGUNDA. - OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La realización del objeto del presente Convenio incluye fundamentalmente los aspectos siguientes:

1. Desarrollar un programa de capacitación permanente en conjunto con la Coordinación General de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Durango; para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Durango;

2. Apoyar en la difusión y promoción en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;

3. Promover la realización de conferencias, talleres, cursos y seminarios en la materia que se refiere el presente Convenio;

4. Difundir los eventos que conjuntamente lleven a cabo con motivo de este Convenio.

5. Programar reuniones periódicas de trabajo y seguimiento respecto de los distintos procedimientos iniciados a los sujetos obligados del Poder Ejecutivo competencia del **IDAIP**;

6. Promover con los sujetos obligados del Poder Ejecutivo los mecanismos de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva; y

7. Reforzar la colaboración y seguimiento en los procedimientos iniciados por **LA SECRETARÍA** a raíz de las vistas que se le dan por incumplimientos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y la Ley de Protección de Datos Personales.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) Contribuir en la formulación, desarrollo y evaluación de los distintos proyectos de capacitación y promoción, relacionados con los propósitos del Convenio;

b) Coadyuvar en la reproducción y distribución del material didáctico y de promoción que se genere para los eventos que sean organizados de manera conjunta;

c) Promover y difundir entre el personal de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, los programas y eventos que sean organizados;

d) Apoyar en la elaboración de propuestas de programas de promoción que se realizarán en los diversos cursos, conferencias, y demás eventos que resulten favorables para fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos y de rendición de cuentas; y

e) Realizar en conjunto la supervisión, evaluación y seguimiento de las actividades materia de este Convenio.

CUARTA.- UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

LAS PARTES convienen que las áreas técnicas responsables de la ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades por realizarse serán:

Por **LA SECRETARÍA**
Nombre: Lic. Martha Hurtado Hernández
Cargo: Coordinadora General de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Durango
Teléfono: (618) 137 72 61
Correo Electrónico: martha.hurtado@durango.gob.mx
Dirección: Calle Pino Suárez No.1200 poniente, Zona Centro, Durango, Durango.

Por **EL IDAIP**
Nombre: Mtro. Mario Alonso Medrano Romero
Cargo: Secretario Ejecutivo del IDAIP
Teléfono: (618) 8 11 77 12 Ext. 106
Correo Electrónico: mario.medrano@idaip.org.mx
Dirección: Negrete No. 807, Zona Centro, Durango, Durango., y

Nombre: Lic. Eva Gallegos Díaz.
Cargo: Secretaria Técnica del IDAIP
Teléfono: (618) 8 11 77 12 Ext. 112
Correo Electrónico: evagallegos@idaip.org.mx
Dirección: Negrete No. 807, Zona Centro, Durango, Durango.

Tales representantes tendrán a su cargo la comunicación regular entre **LAS PARTES** para todos los efectos del presente Convenio, así como la elaboración de un Plan de Trabajo que especifique las actividades a desarrollar al amparo del presente Convenio, en el entendido que reconocen como medios de comunicación los señalados en el presente apartado.

QUINTA.- RECURSOS

Para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento **LAS PARTES** convienen en que cada una de ellas se hará cargo y absorberá la totalidad de los gastos generados para el cumplimiento del mismo.

SEXTA.- DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL

LAS PARTES acuerdan reconocerse recíprocamente los derechos de autor y de propiedad intelectual respecto de los materiales que ambas partes llegaren a generar, o respecto de los materiales que se llegasen a utilizar con motivo de la realización del objeto de este Convenio, lo anterior de conformidad con lo establecido por las leyes relativas. **LAS PARTES** asumen la responsabilidad total, en caso de que infrinjan derechos de autor o violen otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

LAS PARTES acuerdan que, en materia de derechos de autor se sujetan a los siguientes principios:

1.- Respetar la titularidad de los derechos de autor de quien genere obras.

2.- Si la producción de las obras es conjunta, ambas partes serán titulares de los derechos de autor.

LAS PARTES se comprometen a darse mutuo reconocimiento y crédito en sus participaciones en la difusión y/o publicación de los productos finales generados durante la realización de los proyectos que se deriven del presente Convenio.

LAS PARTES podrán utilizar el logotipo o emblema de la otra institución únicamente en los eventos, publicaciones y difusión de los eventos realizados en conjunto.

Ninguna de **LAS PARTES** podrá utilizar el logotipo o emblema de la otra institución en publicaciones o programas distintos a los generados por este Convenio, si antes no está autorizado o expresamente convenido por **LAS PARTES**.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

Este instrumento jurídico tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el **31** de **diciembre** de **2023**. No obstante, cualquiera de **LAS PARTES** podrá darlo por terminado anticipadamente con la simple notificación que se haga por escrito a la contraparte con 30 días naturales de antelación a la fecha que se pretenda dar por concluido.

OCTAVA.- MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **LAS PARTES**, las modificaciones o adiciones se harán constar por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que **LAS PARTES** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudará lo establecido en el presente Convenio, en la forma y términos que determinen las mismas.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES convienen en que, el personal que cada una de ellas asigne para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá la responsabilidad por ese concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios, sustitutos o beneficiarios.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS

LAS PARTES no podrán ceder o transmitir los derechos y las obligaciones derivados del presente Convenio, salvo que cuenten con la autorización previa y por escrito de la otra parte.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

LAS PARTES convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, deberá ser resuelta por los responsables señalados en la CLÁUSULA CUARTA a que se refiere este instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

La información relacionada con el contenido del presente Convenio será publicada con apego a las disposiciones que, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, resulten aplicables a **LAS PARTES.**

DÉCIMA CUARTA.- ANEXO DEL CALENDARIO DE CAPACITACIÓN 2023

LAS PARTES convienen el Calendario y Catálogo de Temas de Capacitación para el año 2023, mismo que conforma el **ANEXO I y II** del presente Convenio.

En caso de requerirse alguna capacitación no programada, se podrá agendar por solicitud de cualquiera de **LAS PARTES** mediante los medios oficiales, para lo cual, se deberá de informar con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la realización de la capacitación que se pretende agendar.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **LAS PARTES** de su contenido y alcance, se firma de conformidad por duplicado, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., el 3 de mayo de 2023. -

POR LA SECRETARÍA	POR EL IDAIP
C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO **SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO**	**C.P. PAULINA ELIZABETH COMPEAN TORRES** **COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

TESTIGOS

C.P. CLAUDIA QUINTANA ESCOBOSA
SUBSECRETARIA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO

LIC. ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE
COMISIONADA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LIC. LORENZO MARTÍNEZ DELGADILLO
SUBSECRETARIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO

LIC. LUZ MARÍA MARISCAL CÁRDENAS
COMISIONADA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LIC. MARTHA HURTADO HERNÁNDEZ
COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO

LIC. EVA GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIA TÉCNICA INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

MTRO. MARIO ALONSO MEDRANO ROMERO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las presentes firmas forman parte del Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y el Instituto Duranguense de Acceso a la información Pública y de Protección de Datos Personales, de fecha 3 de mayo de 2023. ----------

CALENDARIO OFICIAL DE ACTIVIDADES 2023

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	31			

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

CATÁLOGO DE TEMAS DE CAPACITACIÓN IDAIP

Acceso a la Información

Tema	Objetivo
Generalidades de Transparencia y Acceso a la Información.	Introducción al ejercicio del derecho de acceso a la información y su marco normativo.
Atribuciones de Comité de Transparencia	Conocer la conformación y atribuciones del Comité de Transparencia.
Introducción a la clasificación y desclasificación de información.	Conocer los parámetros de la clasificación de la información como reservada o confidencial.
Medios de impugnación.	Conocer los procedimientos relativos a los recursos de revisión y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Protección de Datos personales

Tema	Objetivo
Generalidades de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.	Introducción al ejercicio del derecho de protección a datos personales y su marco normativo.
Avisos de Privacidad.	Conocer la estructura y contenido de los avisos de privacidad.
Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales (Documento de Seguridad).	Conocer el contenido (medias de seguridad técnica, física y administrativas) y diseño del documento de seguridad.
Ejercicio de Derechos ARCO.	Conocer el ejercicio de acceder, rectificar, cancelar y oponerse a los datos personales.
Registro de los sistemas de tratamiento de datos personales ante el IDAIP.	Conocer el procedimiento para realizar el registro de las bases de datos personales.
Aplicación de la herramienta "Test Data. Generador de Versiones Publicas".	Configuración y funcionamiento del software para realizar versiones públicas.

Transparencia

Tema	Objetivo
Publicación de las Obligaciones de Transparencia dentro del SIPOT.	Conocer el procedimiento para la carga de la información para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
Introducción a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de Transparencia	Conocer el contenido de la normatividad que regula la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia.

Gestión Documental y Archivos

Tema	Objetivo
Generalidades de Archivos.	Introducción a la ley general y local en materia de archivos.
Grupo Interdisciplinario de Archivo.	Conocer la integración y atribuciones del Grupo interdisciplinario
Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivo.	Conocer el conjunto de principios, lineamientos, procedimientos y estructuras que se toman como base el ciclo vital del documento, norman la funcionalidad y operatividad de la gestión documental y la administración de los archivos.
Elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística.	Conocer los conceptos para conformar el cuadro general de archivos atendiendo los conceptos básicos de fondo, sección y serie.
Elaboración Catálogo de Disposición Documental.	Conocer el registro general y sistemático que establece los valores documentales, los plazos de conservación, la vigencia documental, la clasificación de reserva o confidencialidad y el destino final de los documentos de archivo.

Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva

Tema	Descripción
¿Qué es Gobierno Abierto?	Conocer el modelo de gestión gubernamental a través de la política de gobierno abierto.
¿Qué es la Transparencia Proactiva?	Conocer las acciones que se pueden realizar para aplicar la transparencia proactiva.

Plataforma Nacional de Transparencia

Tema	Descripción
Funcionamiento del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y datos Personales de la PNT (SISAI 2.0)	Conocer la configuración y funcionamiento del SISAI 2.0 para el seguimiento, gestión interna y atención de las solicitudes recibidas.
Funcionamiento del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)	Conocer la configuración y funcionamiento sobre los usuarios, descarga de formatos, altas, bajas y cambios en la información, y otras acciones dentro del SIPOT.
Sistema de medios de impugnación y Sistema de Comunicación con sujetos obligados (SIGEMI –SICOM)	Conocer el funcionamiento y trámite de los recursos de revisión por parte de los sujetos obligados.